

ACTA DECLARATORIA DE DESIERTA INVITACIÓN A COTIZAR No. 155 DE 2017

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS DE OFTALMOLOGÍA GENERAL Y ALGUNAS SUPRA ESPECIALIDADES EN LA SUB RED SUR, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, EQUIPOS E INSUMOS, QUE GARANTICEN LA ATENCIÓN OPORTUNA, HUMANIZADA, CONTINUA, SEGURA DE LOS USUARIOS QUE DEMANDAN ESTOS SERVICIOS, MANTENIENDO Y/O MEJORANDO SU NIVEL DE SATISFACCIÓN"

Considerando que:

Se recibió y revisó Estudio de Necesidad y Conveniencia de Bienes y Servicios de fecha Diecisiete (17) de Noviembre de 2017, el cual se encuentra relacionado en el Plan Anual de Adquisición.

El Treinta (30) de Noviembre de 2017 se envió invitación a cotizar a través del correo de comprassubredsur@gmail.com dentro del proceso de INVITACIÓN A COTIZAR No. 155 DE 2017 – CONTRATACIÓN DIRECTA, de igual manera se realizó la Publicación de la misma en la Página WEB de la entidad y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) cuyo objeto fue **"PRESTAR SERVICIOS DE OFTALMOLOGÍA GENERAL Y ALGUNAS SUPRA ESPECIALIDADES EN LA SUB RED SUR, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, EQUIPOS E INSUMOS, QUE GARANTICEN LA ATENCIÓN OPORTUNA, HUMANIZADA, CONTINUA, SEGURA DE LOS USUARIOS QUE DEMANDAN ESTOS SERVICIOS, MANTENIENDO Y/O MEJORANDO SU NIVEL DE SATISFACCIÓN"**.

Se envió correo a las siguientes empresas:

- CLINICA VISUAL FUN VISUAL S.A.S.
- CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CIRUGÍA OCULAR CI&CO
- MAURICIO LATORRE CUCALON – OFTALMOLOGÍA LASER
- SERVIOFTALMOS
- SOCIEDAD DE OFTALMOLOGOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SOUN
- SUPRAESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS DEL TOLIMA

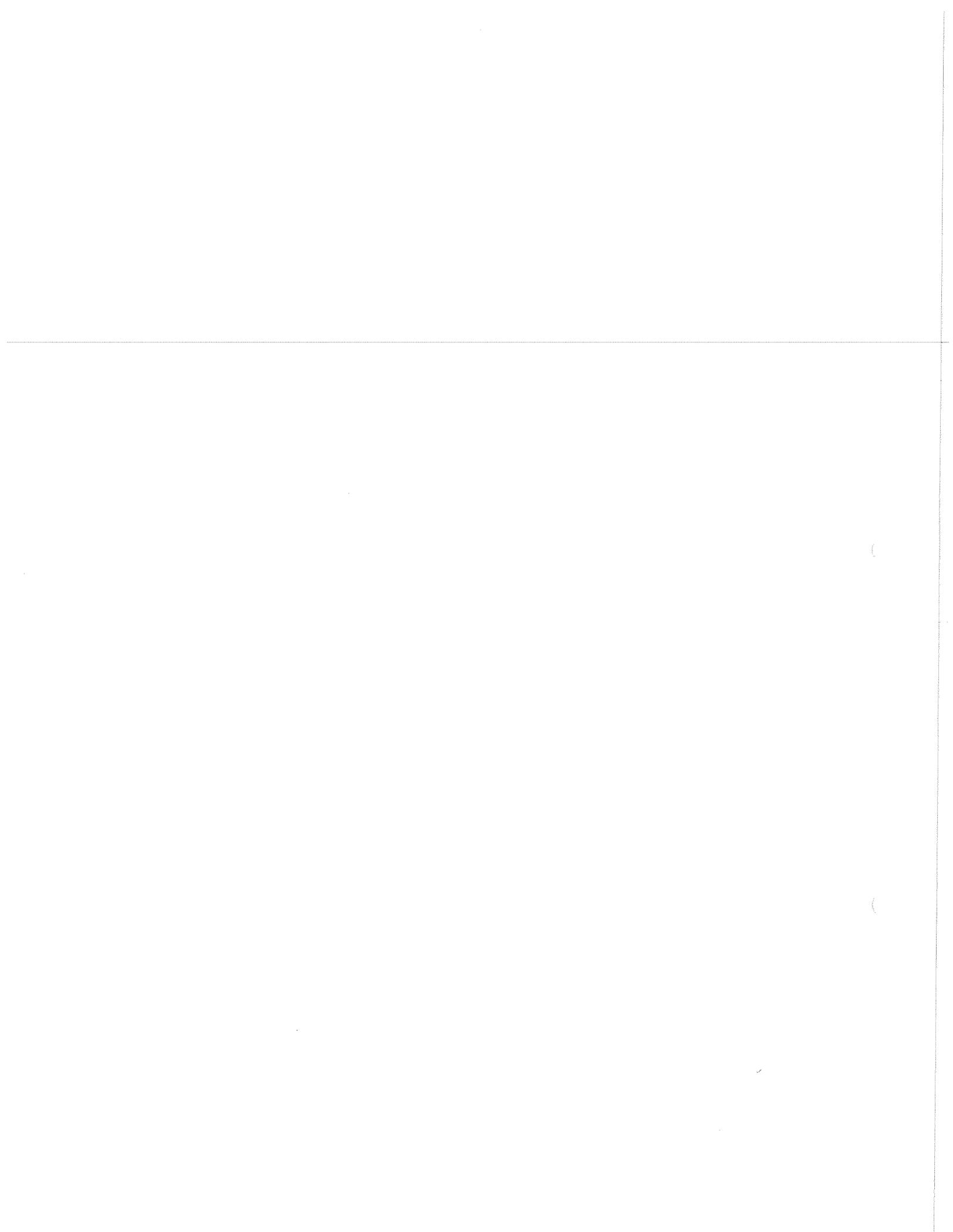
Se establecieron parámetros de evaluación financiero, de experiencia, técnico, económico, y jurídico. Dentro de los criterios para Evaluación Técnica se establecieron los siguientes:

REQUISITOS MINIMOS DE TALENTO HUMANO (PUNTAJE MAXIMO 75 PUNTOS)

Para la evaluación técnica y la verificación de las condiciones del personal, el oferente acreditará la idoneidad y experiencia exigida allegando la hojas de vida del talento humano y sus soportes, anexando los documentos que se relacionan a continuación:

- Hoja de vida con fotografía de los médicos (impresión digital) con sus correspondientes soportes que demuestren la idoneidad y experiencia
- Fotocopia de la tarjeta profesional
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Diploma y acta de grado de médico, posgrado y supra especialidad. En el caso de haber cursado en el exterior deben anexar la resolución de homologación ante el IFCES y validación ante el ministerio de Educación Nacional .
- Certificación experiencia laboral, mínima de dos (2) años como especialista en oftalmología y para las supra especialidades dos (2) años a partir de la fecha de grado de la supra especialidad. Para Optometría, experiencia mínima profesional de 2 años, contados a partir de la fecha del grado.
- Antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría General de la Nación (con fecha de expedición menor a tres meses).
- Antecedentes de personería (con fecha de expedición menor a tres meses).
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por contraloría General de la Republica (con fecha de expedición menor a tres meses).
- Certificado de antecedentes judiciales (con fecha de expedición menor a tres meses).
- Registro único tributario (RUT)
- Fotocopia de libreta militar (si aplica)
- Carnet de vacunas: Hepatitis B
- Certificado del tribunal Nacional de ética Médica.

[Handwritten signature]



Para la calificación de la experiencia profesional se tendrá en cuenta la siguiente puntuación:

PERFIL	EXPERIENCIA PROFESIONAL COMO OFTALMOLOGO	
	DE 2 AÑOS HASTA 4 AÑOS DE EXPERIENCIA	DE MAS DE 4 AÑOS DE EXPERIENCIA
MEDICO OFTALMOLOGO	5 Puntos	10 Puntos
MEDICO OFTALMOLOGO SUPRAESPECIALISTA	5 Puntos	10 Puntos
OPTOMETRA	5 Puntos	10 Puntos

Para la puntuación respecto al número de profesionales se realizara así:

PERFIL	No de hojas de vida propuestas		
	MINIMO 5 PROFESIONALES	6 a 7 PROFESIONALES	Más de 7
MEDICO OFTALMOLOGO	5 Puntos	10 Puntos	15 Puntos
Medico OFTALMOLOGO SUPRAESPECIALISTA	5 Puntos	10 Puntos	15 Puntos

PERFIL	No de hojas de vida propuestas		
	MINIMO 1 PROFESIONAL	2 a 3 PROFESIONALES	Más de 3
OPTOMETRA	5 Puntos	10 Puntos	15 Puntos

REQUISITOS MINIMOS TECNICOS DE EQUIPOS (CUMPLE / NO CUMPLE)

Anexar a la propuesta las hojas de vida de cada equipo, las cuales deben contener:

Características del equipo como mínimo: Marca, modelo, serie, tipo de riesgo del equipo, tiempo de uso del equipo; Ficha técnica de cada equipo: estado; historial de mantenimiento preventivo (de los últimos cinco (5) años si el equipo cumple con ese tiempo. Si el equipo es más reciente, entregar el plan de mantenimiento que haya tenido durante su uso.) y correctivo al que ha sido sometido durante su uso.

Programación (cronograma) de mantenimiento preventivo y calibración de equipos, año 2017 de acuerdo con las recomendaciones del fabricante si aplica, y entregar los certificados de los equipos patrón con que se hizo la verificación metrológica de los equipos objeto del presente proceso.

Adicionalmente, deberán aportar los siguientes documentos:

- Hoja de vida del ingeniero biomédico (a través de la empresa contratista de mantenimiento o si es contrato directamente por el oferente), el cual debe acreditar experiencia profesional mínima de dos (2) años y estar registrado ante el INVIMA.
- Contrato vigente suscrito entre el oferente y una empresa que desarrolle mantenimiento preventivo y calibración, los cuales, deberán de estar suscritos con diferentes empresas para la prestación de dichos servicios.

El Cinco (5) de Diciembre de 2017 se efectuó el cierre de la Invitación a Cotizar No. 155-2017 y se recibió propuesta por parte de las empresas: SOCIEDAD OFTALMOLOGICA MFJ IPS S.A.S., y CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CIRUGIA OCULAR CI&CO S.A.S.

El Cinco (5) de Diciembre de 2017 se realizó la Evaluación Financiera los Oferentes, el Proponente Centro de Investigación y Cirugía Ocular CI&CO S.A.S., cumplió con la totalidad de los documentos requeridos en la invitación así como también respecto de los

(H)

indicadores financieros, por otro lado se solicitó subsanación al oferente Sociedad Oftalmológica MFJ IPS S.A.S., por cuanto no aportaron en la propuesta inicialmente presenta algunos documentos requeridos, sin embargo cumplen respecto a los indicadores financieros, el seis (6) de Diciembre del año en curso se evaluó la subsanación de lo solicitado y el oferente cumple y se da continuidad al proceso de evaluaciones.

El siete (7) de Diciembre de 2017 se efectuó la evaluación de experiencia de los Oferentes cuyo resultado es el cumplimiento por ambas empresas de los requisitos establecidos en la invitación en cuanto a tiempo de experiencia relacionado con el objeto de la invitación a cotizar.

El Trece (13) de Diciembre de 2017 se realizó la evaluación técnica de las propuestas recibidas, dicha evaluación tuvo dos subdivisiones: por un lado se evaluó el Talento Humano aportado dentro de las propuestas y por el otro el cumplimiento de las pautas establecidas para los equipos biomédicos. (Ver evaluaciones en el expediente).

Respecto del Talento Humano de la Sociedad Oftalmológica MFJ, se determina que NO CUMPLE, por cuanto faltaron documentos en las hojas de vida dentro de los que se pueden mencionar carnet de vacunas, homologación de títulos, certificaciones de experiencia mínima requerida y los demás relacionados en la evaluación, por parte de los equipos biomédicos el oferente CUMPLE de acuerdo a las condiciones establecidas y descritas en acápites anteriores.

En cuanto a la evaluación técnica del Centro de Investigación y Cirugía Ocular CI&CO, por parte del Talento Humano se obtiene que NO CUMPLE, debido a que un gran número de los profesionales ofertados tienen supra especialidades realizadas en el exterior y no está el soporte de homologación de dichos títulos, por otra parte en cuanto a los equipos biomédicos NO CUMPLE debido a que no se presenta certificación de calibración, documento que fue requerido dentro de los criterios de evaluación ya que la Subred realiza la verificación metrológica de los mismos.

Por lo expuesto se determina que no se da continuidad al proceso de evaluaciones establecidos para el presente proceso, por cuanto los Proponentes no cumplen con la totalidad de los requerimientos establecidos en la misma.

Por las razones expuestas anteriormente, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, DECLARA DESIERTA LA INVITACIÓN A COTIZAR No.155 DE 2017 – CONTRATACIÓN DIRECTA, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación, Resolución No. 396 del 07 de Abril de 2017 para tal fin.

Para constancia se firma el Dieciocho (18) de Diciembre de 2017


GLORIA LIBIA BOLANA AGUILLÓN
GERENTE
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

Proyectó: María Claudia Oñate Vásquez – Oficina de Contratación
Revisó: Daniel Forero – Asesor Jurídico Oficina de Contratación
Aprobó: Luz Helena Hernández Palacios.- Directora Oficina de Contratación